

**Puesto:** Dirección de Programación y Presupuesto

**Misión:** Llevar a cabo la administración y ejercicio de los recursos presupuestales de la Institución, a través de los sistemas de control presupuestario necesarios para la programación, control, ejercicio y evaluación del gasto público, en pro del cumplimiento de los programas y actividades de las unidades administrativas de la Procuraduría.

**Objetivo 1:** Elaborar oportunamente los procesos para que la integración del Programa Operativo Anual, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se lleven a cabo en su debida oportunidad, así como del seguimiento de los programas establecidos y su íntegro cumplimiento, de acuerdo a los plazos establecidos por la normatividad en la materia.

**Funciones vinculadas al Objetivo 1:**

- Definir la programación de las actividades institucionales, en congruencia con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Programa de Procuración de Justicia para el Distrito Federal y en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.
- Difundir entre las unidades administrativas que conforman la Institución, los lineamientos para la elaboración del Programa Operativo Anual y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos en cada ejercicio presupuestal, con estricto apego al techo financiero comunicado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- Proponer, con base a las atribuciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas, las normas, políticas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico que en materia de presupuestación deban regir en las unidades administrativas de la Institución.
- Elaborar y mantener actualizada la normatividad relacionada con los procesos de Programación-Presupuestación, Ejercicio y Evaluación del gasto público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- Formular y coordinar la operación de los sistemas automatizados de registro y control presupuestal que permitan a las unidades administrativas, administrar con eficiencia y transparencia los recursos que les son asignados para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por la Institución.
- Supervisar el registro y control del ejercicio presupuestal de la Institución, de conformidad con las normas y procedimientos que definen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables en la materia, con base en la calendarización establecida de las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivos y deuda pública.
- Coordinar y revisar la formulación de los reportes presupuestales para su entrega oportuna a las instancias correspondientes.
- Dirigir las acciones correspondientes para la operación y ejercicio de los recursos federales que se otorguen a la Institución, a fin de que se realicen de conformidad con las normas legales aplicables y de acuerdo con los anexos técnicos que sean aprobados por la instancia respectiva.

**Objetivo 2:** Instrumentar oportunamente los procedimientos y los mecanismos que permitan evaluar los avances y resultados físicos y financieros de los programas institucionales mediante el análisis de la información sustantiva de las diferentes unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de conformidad a los calendarios y plazos establecidos por las instancias requirentes.

**Funciones vinculadas al Objetivo 2:**

- Aprobar las políticas y definir los criterios para la asignación y calendarización de los recursos presupuestales a las unidades administrativas que conforman la Institución, con base a sus programas a desarrollar durante el ejercicio fiscal correspondiente.
- Determinar los conceptos y los rubros que contendrá la información sustantiva y de recursos que se deberá solicitar a las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para la determinación de los avances físicos del Programa Operativo Anual.
- Analizar e interpretar la información física recibida de las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para medir la actividad institucional y los avances físicos del Programa Operativo Anual.
- Definir las estrategias para la evaluación de la información proporcionada por las unidades operativas de la Procuraduría de acuerdo a los procedimientos y los requerimientos establecidos por el Gobierno del Distrito Federal.
- Establecer los mecanismos de evaluación que permitan verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos en materia de programación y presupuestación, con la finalidad de lograr la máxima eficiencia y eficacia en el control y seguimiento de los recursos, de conformidad con el Programa Operativo Anual.
- Examinar y evaluar las modificaciones u observaciones que en materia de planeación financiera, de disciplina presupuestal y de integración programática determinen las áreas centrales del Gobierno del Distrito Federal, para proponer a la Dirección General las adecuaciones pertinentes para su instrumentación.
- Determinar con base en la información física y financiera, los avances y resultados de las actividades institucionales, para integrar los informes de Avances Trimestrales y el informe de Cuenta Pública de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Instituto de Formación Profesional y los Fideicomisos Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal y Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito.
- Difundir entre el personal de la Dirección, las modificaciones y observaciones que en materia de planeación financiera, disciplina presupuestal y de integración programática, que determine el Gobierno del Distrito Federal.
- Autorizar el envío de los informes, mensuales, trimestrales y anuales, de conformidad a los calendarios establecidos, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

**Objetivo 3:** Implementar permanentemente las políticas para la realización eficiente de los trámites que se requieren para ejercer, dar seguimiento y controlar el presupuesto autorizado y modificado, conforme a los programas implementados por la Procuraduría, el Gobierno del Distrito Federal, así como por la normatividad y plazos establecidos para el ejercicio del gasto.

### **Funciones vinculadas al Objetivo 3:**

- Conducir y coordinar el trámite y solicitud de las adecuaciones presupuestales ante la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a las necesidades planteadas por las unidades administrativas de la Procuraduría.
- Recibir, analizar y, en su caso, tramitar las adecuaciones programático presupuestales solicitadas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Procuraduría.
- Coordinar y dirigir los trámites ante las instancias correspondientes, para el ejercicio del presupuesto y llevar a cabo la vigilancia y control del gasto, a fin de que se disponga con oportunidad de los recursos financieros autorizados para el cumplimiento de los objetivos establecidos por las unidades administrativas de la Institución.
- Proponer para la consideración del Director General, los proyectos de inversión que las unidades administrativas de la Institución soliciten para su trámite ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.